

Carmen de Patagones 28 de Mayo de 2020.-  
**Corresponde a expediente 4084- 4002/19.-**

**VISTO:**

Lo actuado en Expediente N° 4084 - 4002/19, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, en el mismo se tramita la deuda con el **Proveedor INSTITUTO PREVISION SOCIAL (I.P.S.)**, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales, no integrados oportunamente por la Municipalidad de Patagones y su Regularización de Pago mediante retenciones efectuadas de la Coparticipación.-

Que, la deuda asciende a la suma de Pesos DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CTVOS. (\$17.457.336,44), la cual será abonada en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CTVOS. (\$1.745.733,64).-

Que, de acuerdo al informe efectuado por el Contador Municipal, se debió imputar en cada una de las diferentes Jurisdicciones y programas en las cuales se encontraban prestando servicios los agentes municipales - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0. - Partida 1.2.0.0 - Importe Total \$17.457.336,44.-

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por ejercicios anteriores, a favor del **Proveedor INSTITUTO PREVISION SOCIAL (I.P.S.)**, por la suma de Pesos DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CTVOS. (\$17.457.336,44) y su Regularización de Pago mediante retenciones efectuadas de la Coparticipación en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CTVOS. (\$1.745.733,64).-----

**ARTICULO 2°:** Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda - Fuente de Financiamiento 110 - Programa 93.00.00 Deuda Consolidada - Partidas:

7.6.2.0. (Sueldos y Salarios) - \$3.478.399,50.-  
7.6.3.0. (Contribuciones Patronales) - \$2.981.485,28.-  
7.1.6.0. (Interés de la Deuda interna a Largo Plazo)  
5. \$10.997.451,66.-

Importe Total: \$17.457.336,44.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**MONICA SILVINA DEVIA  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**REGISTRADO BAJO N° 3213.-**